

INFORME SECRETARIAL : ABRIL 19/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada YULIANA ANDREA VALENCIA TREJOS en las direcciones físicas y electrónicas reportadas en la demanda, solicita que las mismas sean realizadas por el Centro de Servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00029-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte actora, se ordena la notificación del auto que libro mandamiento de pago a la demandada YULIANA ANDREA VALENCIA TREJOS, en la dirección electrónica: andreavalencia@gmail.com y de no lograrse la misma se ordena la notificación a la dirección física esto es carrera 23 Nro. 10 A-43 indicadas en la demanda, lo cual se hará por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE ,

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 063 del 20/04/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075f2e816b0d31fb03e3947a45186c7f4ecb5c1f0b64d741adcff4df92204f0d**
Documento generado en 19/04/2022 03:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>